

O.M. 42/19
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL DIFERIMIENTO DEL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS, PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:30 (catorce treinta horas) del día 30 (treinta) de julio del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el diferimiento del fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de diferimiento del fallo, con fundamento en el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 61, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. El día 25 (veinticinco) de julio del año en curso a las 10:00 (diez horas) se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, habiéndose aceptado para revisión detallada la propuesta de los participantes: **MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V. Y JESÚS ADAME BALDERRAMA**

En el acta que se emitió como resultado de la apertura de propuestas, se estableció como fecha de fallo el día 30 (treinta) de julio de 2019 a las 14:30 (catorce treinta horas), sin embargo, en este tiempo, no fue posible realizar en su totalidad la revisión a detalle de las propuestas, por lo tanto, siendo la fecha y hora dispuesta para dar el fallo correspondiente no se cuenta con el dictamen por parte de la Proveeduría Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la ley antes citada, por lo tanto con fundamento en el artículo 61 fracción V de la ley de la materia, se difiere por única vez el fallo de la presente licitación estableciéndose como nueva fecha para el mismo, el día 31 (treinta y uno) de julio de 2019 a las 12:30 (doce treinta horas), en esta misma Sala de Juntas.

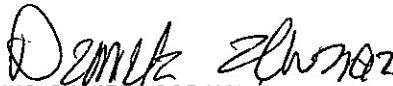
No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

O.M. 42/19
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

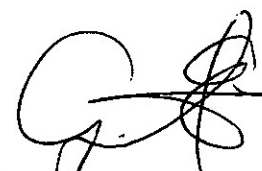
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, en su carácter de suplente del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente diferimiento de fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

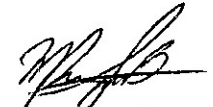
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. CARMÉN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. DORA ISELA MOLINA
INVITADO - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
MUNICIPAL


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

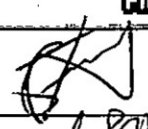
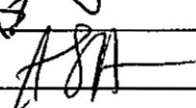

LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
INVITADA - PROVEEDORA MUNICIPAL


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

O.M. 42/19
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.	Fernando Hinojo	
JESÚS ADAME BALDERRAMA	Aidee Ochoa	
DISTRIBUCIONES ROCA LU, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-42/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, A LAS 14:30 HORAS, MARTES 30 JULIO DE 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR		Daniel Elvira	Daniel Elvira
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Rojas Mari Fernandez Rojas	[Signature]
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL		Carmen Rodriguez Lugo	Carmen Rodriguez
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN			
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	SUBDIRECTOR JURÍDICO		Abiram Poyan Beitrag	[Signature]
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		Gabriela Edith Aguirre Esquel	[Signature]
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL		Dora Isela Fidelina	[Signature]
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-42/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, A LAS 14:30 HORAS, MARTES 30 JULIO DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.			
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL			

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MOLDES Y DETALLES S.A. DE C.V.	Fernando Hinojosa Lugo	
JESUS ADAME BALDERRAMA	Ardee Ochoa	
DISTRIBUCIONES ROCALU, S.A. DE C.V.		

O.M. 42/19
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS, PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 31 (treinta y uno) de julio del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 25 (veinticinco) de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 42/19. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Posteriormente se difirió el fallo correspondiente fijando como nueva fecha la presente.
3. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, se presentó el dictamen emitido por la Proveedora Municipal, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
4. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1 y 2.

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 14 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de conformidad con lo siguiente:

Para la Partida 1: con fundamento en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS numeral 18, que a la letra dice: "*Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados*", toda vez que del análisis de la documentación presentada se desprende que el licitante para los conceptos 4, 5 y 6 presenta ficha técnica de pintura acrílica y la convocante solicita pintura vinílica.

Para la Partida 2: con fundamento en el apartado 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, toda vez que omite sujetarse a la respuesta de la convocante en la respuesta a la pregunta 29, que a la letra dice: *PREGUNTA 29: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:2. Concepto 18.- solicitan rodillos para pintura de 15 cm con charola de plástico* Pregunta 1.- *¿podemos sustituir el rodillo de 15 cm por uno de 9"? ya* Pregunta 2.- *¿el rodillo es liso, rugoso, o extra-rugoso?* **RESPUESTA.-** No, deberá ser de 15 cm y rugoso, toda vez que el licitante oferta rodillos para pintura de 17 cms.

Toda vez que los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 21 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso a) de las bases de la presente licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1 y 2.

JESUS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1 y 2.

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 14 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de conformidad con lo siguiente:

Para la Partida 1: con fundamento en el apartado 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, toda vez que omite realizar la aclaración realizada por la convocante en la respuesta a la pregunta 13, que a la letra dice: *PREGUNTA 13: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:1. Concepto 13.- ¿en esta*

O.M. 42/19
ACTA DE FALLO

partida solicitan spray en aerosol color verde, pantone 772 de 400ml. Pregunta.- ¿informamos a la convocante que cada fabricante maneja su propia gama de colores y no se pueden hacer igualaciones para este tipo de productos, en caso de resultar ganadores escogerán nuestros tonos de colores, favor de aclarar? RESPUESTA.- El pantone solicitado en este concepto es una referencia, se aclara que en base a la guía pantone 4- color process uncoated, número 275-5U, se deberá ofertar un color aproximado, toda vez que el licitante omite ofertar el pantone, para el concepto 13.

Para el concepto 18 omite realizar la aclaración realizada por la convocante en la respuesta a la pregunta 18, que a la letra dice: PREGUNTA 18: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:1. Concepto 18.- en esta partida solicitan pintura vinil-acrílica mate color blanco calidad "a" pantone 11602tpx. Pregunta.- ¿entendemos que requieren pintura vinil-acrílica mate en color blanco, pero ponen pantone 11602tpx, si requieren en color blanco el número de pantone ya no hacemos caso, favor de aclarar? Pregunta.- calidad A y 3 años con 1800 ciclos no corresponden al mismo tipo de pintura, ¿cotizamos calidad A con 5,000 ciclos, o cotizamos 3 años con 1800 ciclos? RESPUESTA.- En lo que respecta al pantone ya fue aclarado por la convocante en la aclaración primera de esta junta de aclaraciones y se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 1. Concepto 18 deberá ser calidad A con 5,000 ciclos, toda vez que el licitante oferta 1800 ciclos de lavado y no 5,000 ciclos.

Así como para el concepto 23 omite realizar la aclaración realizada por la convocante en la respuesta a la pregunta 23, que a la letra dice: PREGUNTA 23: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:1. Concepto 23.- en esta partida solicitan pintura vinil-acrílica satinada varios tonos calidad "a" que hacen referencia a programación de computadora Pregunta 1.- ya que no son colores de pintura, ¿podemos entregar el color más parecido? Pregunta 2.- calidad A y 3 años con 1800 ciclos no corresponden al mismo tipo de pintura, ¿cotizamos calidad A con 5,000 ciclos, o cotizamos 3 años con 1800 ciclos?

RESPUESTA.- En lo que respecta al pantone ya fue aclarado por la convocante en la aclaración primera de esta junta de aclaraciones y se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 1. Concepto 23 deberá ser calidad A con 5,000 ciclos, toda vez que el licitante oferta 1800 ciclos de lavado y no 5,000 ciclos.

Para la Partida 2 con fundamento en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS numeral 18, que a la letra dice: "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados", y el apartado 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, toda vez que omite sujetarse a la respuesta de la convocante en la respuesta a la pregunta 29, que a la letra dice: PREGUNTA 29: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:2. Concepto 18.- solicitan rodillos para pintura de 15 cm con charola de plástico Pregunta 1.- ¿podemos sustituir el rodillo de 15 cm por uno de 9"? ya Pregunta 2.- ¿el rodillo es liso, rugoso, o extra-rugoso? RESPUESTA.- No, deberá ser de 15 cm y rugoso, toda vez que el licitante oferta rodillo de 15 cm, sin embargo de la ficha técnica que presenta se desprende que es de 7" (177.8mm), existiendo incongruencia entre la ficha técnica presentada y lo ofertado en el anexo técnico (anexo 7).

Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 1 y 2.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley ya citada, y el apartado 25 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se determina lo siguiente:

La **partida 1** relativa a la Adquisición de pintura, consistente en: 60 cubetas de pintura vinil acrílica color blanco, 22 cubetas pintura satinada color blanco, 100 piezas de spray en aerosol color verde, entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

O.M. 42/19
ACTA DE FALLO

La **partida 2** relativa a la Adquisición de materiales diversos; consistente en: 48 cubetas de thinner, 290 brochas de 6", 160 rodillos de 9", entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 21 fracción II inciso G) del Reglamento de la Ley de la Materia, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



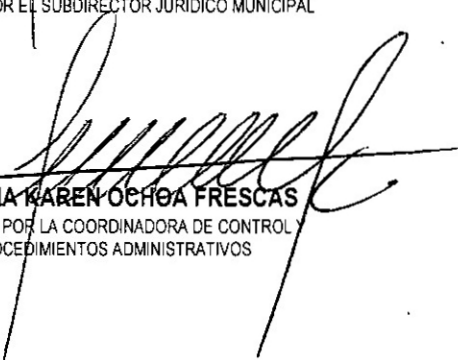
LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



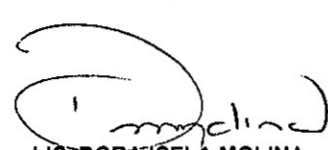
LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. DORA ISELA MOLINA
INVITADO - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

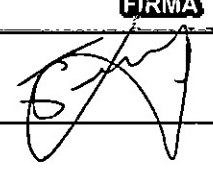


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad.
CODIGO MUNICIPAL 2018-2021

O.M. 42/19
ACTA DE FALLO


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA - POR EL SINDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.	Fernando Hinojosa	
JESÚS ADAME BALDERRAMA		
DISTRIBUCIONES ROCA LU, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS, PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-42/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, A LAS 12:30 HORAS, MIÉRCOLES 31 JULIO DE 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR		Pablo Ríos N.	
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Reyna Mariñelarena Baca	
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL			
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN			
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	SUBDIRECTOR JURÍDICO		Abiram Payán Beltrán	
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		Gabriela Edith Aguirre Espinel	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL		Dora Isela Molina	
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		Ana Karen Ochoa Frescas	
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-42/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, A LAS 12:30 HORAS, MIÉRCOLES 31 JULIO DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.			
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL		<i>Karls Acosta</i>	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MOLDES Y DETALLES S.A. DE C.V.	<i>Fernando Hinojos</i>	
JESUS ADAME BALDERRAMA		
DISTRIBUCIONES ROCALU, S.A. DE C.V.		

DICTAMEN

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 42/19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 15:00 horas, del día 30 de julio de 2019, en las oficinas que ocupa la Proveeduría Municipal, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 18 (dieciocho) de julio de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M. 42/19.
- II. Con fecha 25 (veinticinco) de julio de 2019, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido.
- III. Posteriormente con fecha 30 de julio de 2019 se difirió el fallo correspondiente.
- IV. De la revisión detallada de las propuestas se obtiene el siguiente:

PROPUESTAS DESECHADAS

MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1 y 2:

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 1 y 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 14 **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, de conformidad con lo siguiente:

Para la Partida 1: con fundamento en el apartado 13 **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS** numeral 18, que a la letra dice: "*Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados*", toda vez que del análisis de la documentación presentada se desprende que el licitante para los conceptos 4, 5 y 6 presenta ficha técnica de pintura acrílica y la convocante solicita pintura vinílica.

Para la Partida 2: con fundamento en el apartado 5. **LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES**, toda vez que omite sujetarse a la respuesta de la convocante en la respuesta a la pregunta 29, que a la letra dice: *PREGUNTA 29: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:2. Concepto 18.- solicitan rodillos para pintura de 15 cm con charola de plástico* Pregunta 1.- *¿podemos sustituir el rodillo de 15 cm por uno de 9"?* ya Pregunta 2.- *¿el rodillo*

es liso, rugoso, o extra-rugoso? **RESPUESTA.**- No, deberá ser de 15 cm y rugoso, toda vez que el licitante oferta rodillos para pintura de 17 cms.

Toda vez que los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 21 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso a) de las bases de la presente licitación.

Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 1 y 2.

JESUS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1 y 2.

Se considera TECNICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 14 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de conformidad con lo siguiente:

Para la Partida 1: con fundamento en el apartado 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, toda vez que omite realizar la aclaración realizada por la convocante en la respuesta a la pregunta 13, que a la letra dice: *PREGUNTA 13: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:1. Concepto 13.- ¿en esta partida solicitan spray en aerosol color verde, pantone 772 de 400ml. Pregunta.- ¿informamos a la convocante que cada fabricante maneja su propia gama de colores y no se pueden hacer igualaciones para este tipo de productos, en caso de resultar ganadores escogerán nuestros tonos de colores, favor de aclarar?* **RESPUESTA.**- El pantone solicitado en este concepto es una referencia, se aclara que en base a la guía pantone 4- color process uncoated, número 275-5U, se deberá ofertar un color aproximado, toda vez que el licitante omite ofertar el pantone, para el concepto 13.

Para el concepto 18 omite realizar la aclaración realizada por la convocante en la respuesta a la pregunta 18, que a la letra dice: *PREGUNTA 18: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:1. Concepto 18.- en esta partida solicitan pintura vinil-acrílica mate color blanco calidad "a" pantone 11602tpx. Pregunta.- ¿entendemos que requieren pintura vinil-acrílica mate en color blanco, pero ponen pantone 11602tpx, si requieren en color blanco el número de pantone ya no hacemos caso, favor de aclarar?* *Pregunta.- calidad A y 3años con 1800 ciclos no corresponden al mismo tipo de pintura, ¿cotizamos calidad A con 5,000 ciclos, o cotizamos 3 años con 1800 ciclos?* **RESPUESTA.**- En lo que respecta al pantone ya fue aclarado por la convocante en la aclaración primera de esta junta de aclaraciones y se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 1. Concepto 18 deberá ser calidad A con 5,000 ciclos. toda vez que el licitante oferta 1800 ciclos de lavado y no 5,000 ciclos.

Así como para el concepto 23 omite realizar la aclaración realizada por la convocante en la respuesta a la pregunta 23, que a la letra dice: *PREGUNTA 23: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:1. Concepto 23.- en esta partida solicitan pintura vinil-acrílica satinada varios tonos calidad "a" que hacen referencia a programación de computadora Pregunta 1.- ya que no son colores de pintura, ¿podemos entregar el color más parecido?* *Pregunta 2.- calidad A y 3años con 1800 ciclos no corresponden al mismo tipo de pintura, ¿cotizamos calidad A con 5,000 ciclos, o cotizamos 3 años con 1800 ciclos?* **RESPUESTA.**- En lo que respecta al pantone ya fue aclarado por la convocante en la aclaración primera de esta junta de aclaraciones y se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 1. Concepto 23 deberá ser calidad A con 5,000 ciclos, toda vez que el licitante oferta 1800 ciclos de lavado y no 5,000 ciclos.

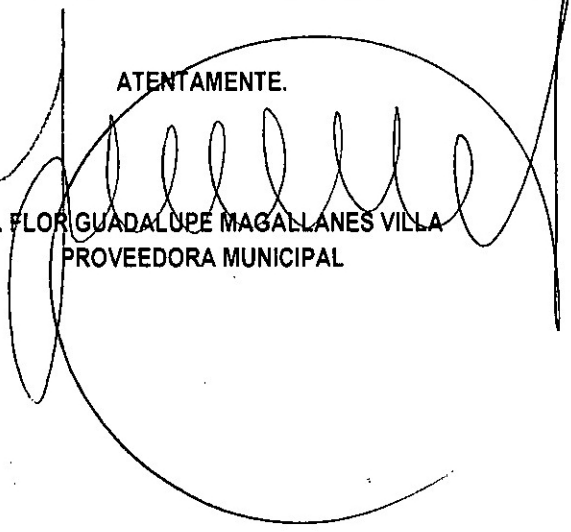
Para la Partida 2 con fundamento en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS numeral 18, que a la letra dice: *"Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados"*, y el apartado 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, toda vez que omite sujetarse a la respuesta de la convocante en la respuesta a la pregunta 29, que a la letra dice: *PREGUNTA 29: Preguntas al Anexo 7. Propuesta técnica. Partida:2. Concepto 18.- solicitan rodillos para pintura de 15 cm con charola de plástico Pregunta 1.- ¿podemos sustituir el rodillo de 15 cm por uno de 9"? ya Pregunta 2.- ¿el rodillo es liso, rugoso, o extra-rugoso?* **RESPUESTA.**- No, deberá ser de 15 cm y rugoso, toda vez que el licitante oferta rodillo de 15 cm, sin embargo de la ficha técnica que presenta se desprende que es de 7" (177.8mm), existiendo incongruencia entre la ficha técnica presentada y lo ofertado en el anexo técnico (anexo 7).

Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 1 y 2.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarar desierta la licitación de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
1	DESIERTA	_____
2	DESIERTA	_____

ATENTAMENTE.


LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
PROVEEDORA MUNICIPAL